



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

## **BANDO**

### **EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA**

#### **HACE SABER:**

- que por parte de la Alcaldía se ha aprobado el padrón y la lista cobratoria del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS O LICENCIA FISCAL DE LA ANUALIDAD 2.020** del Ayuntamiento de Amescoa Baja con sujeción a las siguientes características:

#### **- PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO:**

**15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán directamente en sus respectivas cuentas.

Los recibos no domiciliados se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Rural de Navarra, sucursal de Zudaire, para que puedan ser satisfechos dentro del período voluntario de pago establecido y en horarios de oficina de la citada entidad bancaria.

Las deudas no satisfechas dentro del indicado plazo de pago serán incursas en vía de apremio y devengarán los recargos correspondientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo se podrá interponer alternativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto o Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de las liquidaciones efectuadas o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de las liquidaciones efectuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Amescoa Baja, a nueve de octubre del dos mil veinte.

LA ALCALDESA

Fdo. Estibaliz Erdocia Ormazabal

